



CONTRATO ACCESO A INFORMACIÓN PERSONALIZADA VÍA WEB-EMPRESAS
GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y AFILIADOS

1.- Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la regulación del servicio que permite a las Empresas registradas en la Caja –mediante el otorgamiento de una clave de acceso– la utilización de procedimientos informáticos con el único fin de acceder cada una a la información que a su respecto, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU o Caja) tiene almacenada en sus bases de datos, así como ingresar la Declaración mensual de actividad gravada. Queda convenido que los nuevos trámites que habilite la Caja por este medio se consideran desde ya comprendidos en el presente contrato.

2.- Condiciones de seguridad:

2.1 - El acceso a este servicio está limitado a aquellas empresas (en adelante cada una de ellas individualizada como la Empresa) que se den de alta a través de sus representantes legales o apoderados en debida forma, mediante la firma de este contrato y que se encuentren registradas como contribuyentes ante la Caja.

2.2 – La clave de acceso se facilitará con carácter estrictamente personal y de acuerdo con las cláusulas que se detallan en el presente documento. La Empresa se obliga a no facilitar la clave de acceso a otras empresas o personas que no sean las autorizadas por la misma. En caso de incumplimiento de este compromiso, así como por la modificación, adulteración, distribución, copia o transmisión sin autorización de la información contenida en esta sección restringida del sitio web asumirá las responsabilidades derivadas de sus actuaciones.

2.3 – La primera clave de acceso será generada por la CJPPU y el Administrador designado, según lo indicado en la cláusula siguiente (3.1) deberá cambiarla en su primer ingreso al sistema, por razones de seguridad.

2.4 – En caso de olvido o pérdida de la clave de acceso, el Administrador de la Empresa podrá gestionar una nueva clave a través del procedimiento correspondiente habilitado en la página web.

3.- Medios de identificación:

3.1 - El servicio objeto del presente contrato se instrumentará a través de la figura del **Administrador**, que es aquella persona autorizada por la Empresa para que opere en representación de ella en los servicios de trámites por acceso remoto o a distancia, mediante el uso de la **clave de administrador** asociada a su número de documento. El Administrador podrá con los medios referidos (número de documento más clave de acceso) designar a otras personas (Operadores) para que, ya sea en forma transitoria o permanente, operen en el sistema con alguno o todos los permisos y autorizaciones que le haya conferido el Administrador para operar el servicio objeto del presente contrato.

3.2 - La designación del Administrador se instrumentará en la cláusula novena de este contrato. La Empresa podrá cambiar el Administrador designado, para lo cual deberá suscribir un nuevo contrato. Las personas (Operadores) que el Administrador autorice mediante los medios referidos en el párrafo precedente (número de documento más clave de Administrador), podrán realizar los trámites habilitados a distancia mediante el uso de número de documento más clave de Operador.

3.3 - Para el caso de que la Caja provea al Administrador o al Operador del medio de autenticación llamado “Llave Digital”, deberá utilizarse, además, la clave que el mismo genere al operar el sistema (Clave I). Ambas partes declaran que: el número de documento, más la clave de Administrador u Operador, más- en caso de corresponder– la Clave I, serán el equivalente a la firma de la Empresa ante la Caja.

4.- Conexión: Podrán acceder a la operativa de este servicio todas las Empresas que reúnan los requisitos siguientes:

a) Contar con personería jurídica vigente.

b) Firmar a través de su representante legal o apoderado en debida forma el contrato de utilización del servicio, con lo cual obtendrán la clave de acceso y a su vez designarán al Administrador.

c) Tener el documento de identidad del representante y el RUT de la Empresa registrados en las bases de datos de la CJPPU.

Serán de cargo de la Empresa los elementos necesarios para hacer posible la comunicación con la CJPPU, así como también el costo que comporte mantenerlos y utilizar esta comunicación; en ese sentido, por ejemplo, el acceso a Internet y sus costos asociados.

La CJPPU podrá modificar, suprimir, cancelar contenidos y características del sitio, sin que esto genere responsabilidad alguna para la misma.

5.- Condiciones:

5.1 – La CJPPU no se responsabiliza de las suspensiones del servicio, por las fallas del sistema web o de las líneas de comunicación, por virus, por las demoras, interrupciones y defectos que pudieran existir en las transmisiones, las omisiones, fallos, pérdidas de información, vulneración de la confidencialidad o del acceso indebido a la información o a las señas personales causados por problemas técnicos y de la comunicación, o debidos a deficiencias o fallos de seguridad en las redes de comunicación y, en general, de los originados por causa de fuerza mayor o caso fortuito así como también por el uso indebido de la clave de acceso por terceros no autorizados.

5.2 – La información contenida en el sitio de la CJPPU se ofrece con fines informativos y es la que figura en sus bases de datos. Se garantiza a la Empresa que dicha información se ha tratado con la máxima seriedad a los efectos de dotarla de la mayor confiabilidad. No obstante ello, la CJPPU no se hace responsable por posibles deficiencias o inexactitudes, con independencia de las causas que

podiesen originarlas, por lo cual a su respecto no existe garantía de exactitud e integridad. Sin perjuicio de lo expuesto la CJPPU tiene como objetivo velar por la actualidad y exactitud de dicha información. A esos efectos, la CJPPU tratará de corregir los errores que señalen las Empresas, a fin de seguir cumpliendo con el mencionado cometido.

5.3 – La Empresa se obliga a:

- a) No divulgar ni compartir su identificación de usuario y clave de acceso desde que la información suministrada por este sitio es personalizada y para uso exclusivo de la empresa quien a través de su representante o apoderado ha firmado el presente acuerdo de uso con la CJPPU.
- b) Informar inmediatamente a la CJPPU en casos de pérdida, sustracción, uso o conocimiento indebido por parte de terceros de la clave de acceso.
- c) Comunicar a la CJPPU cualquier circunstancia que pueda afectar al buen funcionamiento del servicio o la existencia de un problema de seguridad relacionado con el mismo.
- d) Responder por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente, en especial en lo relativo a derechos de propiedad intelectual y de tratamiento de datos de carácter personal.
- e) Dar cuenta a la Caja de inexactitudes en la información que a su respecto contenga el sistema informático exhibido en la página institucional.

6.- Duración y resolución del contrato:

6.1 – La duración del contrato es de 12 (doce) meses renovables automáticamente por igual período.

6.2 – La CJPPU podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por carencia de uso del servicio durante un período no inferior a un año o por baja de la Empresa como contribuyente.

6.3 – Tanto la Empresa como la CJPPU podrán resolver el contrato mediante comunicación por escrito con 15 (quince) días de anticipación.

6.4 – La CJPPU podrá interrumpir el servicio temporal o definitivamente en caso de que se produjeran modificaciones relevantes en la situación de los titulares del servicio o si se observara incumplimiento de las normas de uso.

6.5 – La CJPPU se reserva el derecho de modificar las condiciones del servicio, período, procedimientos técnicos de identificación y validación de los datos transmitidos, todo lo cual será comunicado en forma fehaciente.

La no aceptación de estas modificaciones por parte de los titulares del servicio supondrá la resolución anticipada del servicio objeto del presente contrato.

7.- Domicilio para comunicaciones:

La Empresa señala como domicilio para requerimientos, notificaciones, etc., relativos a este contrato, el constituido ante la CJPPU.

8. – Documentación:

El texto del presente documento podrá ser retirado en las oficinas de la CJPPU o impreso en el propio sitio. En este último caso, una vez suscrito por la Empresa debidamente representada, ésta lo remitirá a la CJPPU; y si fuere de su interés, podrá solicitar copia al Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados.

9.- Designación del Administrador:

La Empresa designa en carácter de Administrador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 del presente contrato a

PRIMER NOMBRE: _____ SEGUNDO NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

TIPO DE DOCUMENTO (Cédula o Pasaporte): _____ NÚMERO: _____ PAÍS DE ORIGEN: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

Por la empresa _____ RUT: _____

Firma el presente contrato _____

IDENTIFICACIÓN DE FIRMA _____

TIPO DE DOCUMENTO (Cédula o Pasaporte): _____ NÚMERO: _____ PAÍS DE ORIGEN: _____

En su carácter de: REPRESENTANTE LEGAL APODERADO